

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de febrero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 097-2017-R.- CALLAO, 02 DE FEBRERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 013-2017-DIGA (Expediente Nº 01045087) recibido el 12 de enero de 2017, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión encargada de presentar propuestas de nuevos procedimientos o la derogación o modificación de los existentes en la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, establece en su Art. 8, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es la autonomía inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable; esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; concordante con el Art. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en la Universidad Nacional del Callao existen diversas quejas de los miembros de la comunidad universitaria sobre demoras innecesarias, abusos y actos arbitrarios cometidos por servidores y funcionarios de la Universidad en el trámite ante las dependencias de la administración central; siendo que es política de la actual gestión la eliminación de exigencias y formalidades costosas, la supresión de requerimientos innecesarios y la reducción de los plazos de los trámites; la Universidad debe responder positivamente a las exigencias de la comunidad universitaria mediante la dación de nuevos procedimientos o la derogación o modificación de los existentes;

Que, con Resolución Nº 1055-2016-R del 30 de diciembre de 2016, se actualizó la conformación de la Comisión encargada de presentar propuestas de nuevos procedimientos o la derogación o modificación de los existentes en la Universidad Nacional del Callao, integrada, como Presidente, por el Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, Director General de Administración, y en condición de miembros, por el Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, Directora de la Oficina de Recursos Humanos; disponiéndose que la citada Comisión deberá remitir sus propuestas como plazo máximo el día 15 de enero de 2017;

Que, por Resolución Nº 004-2017-R del 02 de enero de 2017, se designó al servidor administrativo nombrado, Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución Nº 007-2017-R del 03 de enero de 2017, se designó al servidor Profesional asignado a la Oficina de Asesoría Jurídica y profesor auxiliar adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Abog. EDUARDO PERICHE YARLEQUÉ, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 04 de enero al 31 de marzo de 2017;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto, solicita se actualice la conformación de la Comisión encargada de presentar propuestas de nuevos procedimientos o la derogación o modificación de los existentes en la Universidad Nacional del Callao, al haberse designado Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos, y al Abog.



EDUARDO PERICHE YARLEQUÉ, en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a las Resoluciones N°s 004 y 007-2017-R;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 013-2017-DIGA recibido de la Dirección General de Administración el 12 de enero de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **ACTUALIZAR** la conformación de la “**COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR PROPUESTAS DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS O LA DEROGACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, la misma que tiene la siguiente composición:

**PRESIDENTE**

**Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS**

Director General de Administración

**MIEMBROS**

**Abog. EDUARDO PERICHE YARLEQUÉ**

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Econ. OCTAVIO ABDON INGA MENESES**

Director de la Oficina de Recursos Humanos

- 2° **DISPONER**, que la Comisión conformada mediante el numeral anterior, deberá remitir sus propuestas como plazo máximo el día 30 días hábiles, debiendo proponer lo siguiente:

1. La eliminación de obstáculos, costos y demoras innecesarias en la tramitación, cautelando que ellas no generen nuevas e innecesarias trabas a la comunidad universitaria;
2. La exigencia de la precedencia en la atención del servicio del público requerido, guardando riguroso orden de ingreso;
3. El cumplimiento de los plazos determinados para cada servicio.

- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.